

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS VILLARES DE SORIA**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2020, del Ayuntamiento de Los Villares de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 10 de diciembre de 2020. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Los Villares de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita el crédito extraordinario en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Crédito extraordinario.

Programa: 920

Económico: 7131

Denominación: Personal laboral temporal.

Importe: 5.000 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Ingresos

Económico: 87000

Denominación: Remanente Tesorería

Importe del aumento: 2.500 euros.

Ingresos

Económico: 761

Denominación: Subvención de Diputación.

Importe del aumento: 2.500 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Villares de Soria, 11 de diciembre de 2020.– El Alcalde, José Miguel Largo del Barrio. 2365

BOPSO-146-28122020